



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**Resumen Ejecutivo
Informe Cuenta Pública Participativa
Gestión 2017**

Seremi del Medio Ambiente Región de Atacama

Introducción

Ministerio del Medio Ambiente

El **Ministerio del Medio Ambiente** de Chile, es el órgano del Estado encargado de colaborar con el presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

Visión

Alcanzar el **desarrollo sustentable para el país** con el objeto de mejorar la calidad de vida de los chilenos, tanto de esta generación como de futuras.

Misión

Liderar el desarrollo sustentable, a través de la generación de **políticas públicas y regulaciones eficientes**, promoviendo **buenas prácticas** y mejorando la **educación ambiental ciudadana**.

Hitos Medio Ambiente: Año 2017

1. Calidad de Aire

1.1 Plan de Prevención de la Contaminación en Huasco y su zona circundante (D.O. 30.08.2017)

- ✓ El Objetivo del Plan es reducir las concentraciones del material particulado respirable, para evitar alcanzar la condición de saturación en la localidad de Huasco.
- ✓ El plan identifica como principales fuentes emisoras de material particulado a la Central Termoeléctrica Guacolda de AES Gener S.A. y a la Planta de Pellets, de CAP Minería.
- ✓ Para ambas empresas, en sus procesos con combustión, establece límites máximos de emisión de Material particulado, otorgando cuatro años, como plazo máximo de implementación. Esto permitirá una reducción global del 55% de las emisiones.
- ✓ Para las emisiones que provienen de procesos sin combustión, las medidas están relacionadas con el control de emisiones en los puntos de transferencia de material y transporte por correas transportadoras, sistemas de humectación y cobertura de pilas en áreas de acopio, barrido y/o aspirado al interior de la faena, mejorar sistema de transporte por ferrocarril (cerrado de vagones), pavimentación camino industrial, barrido y/o aspirado línea tren y calles urbanas de Huasco.
- ✓ Nuevas emisiones deben ser compensadas en un 100 %.
- ✓ El Ministerio del Medio Ambiente creará una plataforma web a objeto de desplegar públicamente los datos provenientes de los sistemas de monitoreo continuo de emisiones en Chimenea y de las estaciones monitoras de calidad del aire de las estaciones existentes en Huasco.

1.2 Mecanismo de Mejoramiento de la Calidad del aire Copiapó y Tierra Amarilla con relación al MP10

- ✓ Elaboración Informe Técnico que solicita la declaración de zona saturada a Copiapó y Tierra Amarilla por superación de la norma anual de material particulado respirable MP10.
- ✓ En Elaboración Estudio “Antecedentes Técnicos Medidas de Descontaminación para Material Particulado Respirable Copiapó y Tierra Amarilla”.
- ✓ Objetivo del estudio: contar con un análisis técnico y económico, de un conjunto de medidas de reducción y control de emisiones al aire, a partir de un inventario de emisiones, que permitan evaluar la disminución de las concentraciones del contaminante MP10 y MP2,5, para salir de la condición de saturación en la ciudad de Copiapó y Tierra Amarilla, en un corto y mediano plazo.

1.3 Desafíos 2018

- ✓ Implementación de una plataforma web, con el fin de desplegar públicamente, los registros de los sistemas de monitoreo continuo de emisiones en chimeneas, y de las estaciones monitoras de MP10, ubicadas en la localidad de Huasco.
- ✓ Evaluación y Rediseño de la Red monitora de la localidad de Huasco.
- ✓ Seguimiento a la implementación del Plan de prevención de Huasco y su zona circundante.
- ✓ Definir un polígono de saturación en Copiapó y Tierra Amarilla, a objeto de iniciar la solicitud de declaración de zona saturada por norma anual de material particulado respirable MP10 a la ciudad de Copiapó y Tierra Amarilla.
- ✓ Gestionar una estación monitora de MP10 y MP2,5 en Chañaral, que pertenezca al Ministerio del Medio Ambiente.
- ✓ Gestionar mediciones de nivel de fondo o concentraciones basales de MP10 y MP2,5 en la ciudad de Chañaral y contenido de elementos químicos en ellas.

2.0 Gestión de Suelos

2.1 Gestión de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes (SPPC)

- ✓ Se avanzó en la identificación de suelos con potencial presencia de contaminantes en la mayor parte del territorio.
- ✓ Se avanzó en la investigación y la evaluación del riesgo a la salud de la población y al medio ambiente en aquellos sitios con sospecha de la presencia de contaminantes, y se cuenta con líneas de acción para gestionar el riesgo en los suelos estudiados.
- ✓ Se levantó información de línea base de suelos, siendo la primera región que tiene identificado su background o concentración natural de metales en suelo en gran parte del territorio.
- ✓ Se cuenta con una propuesta de niveles preliminares de riesgo que permitirán confirmar o descartar la necesidad de realizar estudios detallados en localidades y receptores acotados.

2.2 Desafíos 2018

- ✓ Gestión de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes (SPPC)
- ✓ Continuar con la evaluación del riesgo a la salud y medio ambiente y su respectivo plan de gestión en sitios con sospecha de contaminantes.

- ✓ Constitución mesa de trabajo multisectorial para la implementación y seguimiento de medidas de gestión que permitan eliminar el riesgo en los sitios estudiados y donde se confirma la presencia de contaminantes.

3.0 Ley REP

3.1 Operativa de la Ley 20.920/2016

- ✓ El **Ministerio de Medio Ambiente**: Establece metas de recolección y metas de valorización de residuos a los productores.
- ✓ Los **Productores**: Se registran ante el Ministerio y presentan planes de gestión para cumplir las metas de recolección y reciclaje, a través de un sistema de gestión que puede ser individual o colectivo.
- ✓ La **Superintendencia del Medio Ambiente**: Fiscaliza.
- ✓ **Aplica a**: Aceites lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos, baterías, envases y embalajes, neumáticos y pilas.
- ✓ Implementación: Gradual durante **5 años** (2021).

3.2 Difusión y Capacitaciones

- ✓ Realización de **Seminario** sobre la Responsabilidad Extendida del Productor orientado a Productores de Productos Prioritarios de la región. (Caldera, 60 participantes).
- ✓ **Diálogo Ambiental** donde participaron distintos actores vinculados al reciclaje en la región. (Copiapó, 130 participantes).
- ✓ **Capacitaciones a Municipalidades** sobre aplicación de la ley de reciclaje y Fondo para el Reciclaje. (Actividades en las 9 comunas, 50 participantes).
- ✓ **Capacitaciones a recicladores de base, empresas de reciclaje y recolección** sobre la ley de reciclaje. (Actividades en las 9 comunas, 60 participantes).

3.3 Fondo para el reciclaje

- ✓ Es un instrumento del Ministerio del Medio Ambiente creado especialmente para **apoyar a nivel comunal** el cumplimiento de la Ley N° 20.920/2016.
- ✓ El **Fondo para el Reciclaje** permite financiar proyectos de las **municipalidades y asociaciones de municipalidades**, dirigidos a prevenir la generación de residuos en sus comunas y promover su separación, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización.

- ✓ Durante el lanzamiento del **Fondo para el Reciclaje 2018**, postularon todos los Municipios de Atacama, presentándose un **total de 14 proyectos**.

4.0 Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS)

- ✓ El PRAS de Huasco formula diversas propuestas de solución para abordar los problemas ambientales del territorio, describiendo obstáculos, actores involucrados, instrumentos aplicables, inversión estimada entre otras consideraciones.
- ✓ El 15 de julio del 2015 se constituye el Consejo de Recuperación Ambiental y Social de Huasco (CRAS) y en abril de 2017, logra definir y aprobar el Programa de Recuperación Ambiental y Social para la comuna de Huasco.

4.1 Desafíos y Metas

- ✓ Implementación y seguimiento de las soluciones y medidas propuestas en el Programa de Recuperación Ambiental y Social de Huasco (PRAS).
- ✓ Implementación del Programa de Recuperación Ambiental y Social en la comuna de Chañaral, en cuyo territorio se inició durante el 2017 un proceso de sociabilización del PRAS y se generó un diagnóstico preliminar de la comuna, además de una propuesta de sectores a integrar el Consejo de Recuperación Ambiental y Social de la Comuna.

5.0 Biodiversidad

5.1 Planes Recuperación, conservación y Gestión de Especies (RECOGE)

- ✓ Plan RECOGE **Flora Costera del Norte de Chile**, fue elaborado durante el año 2017 y aprobado el día 19-02-2018 por el Comité de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático. Dicho plan es macrozonal. En la Región de Atacama contempla el Parque Nacional Pan de Azúcar, en la Provincia de Chañaral.
- ✓ El Plan RECOGE Chinchilla **de Cola Corta** es un plan solo de la Región de Atacama. Se encuentra en elaboración en el periodo 2017 – 2018. Durante el mes de junio de 2018 se espera que ingrese a Consulta Pública.
- ✓ El Plan RECOGE Garra **de León** es un plan solo de la Región de Atacama. Se encuentra en elaboración en el periodo 2017 – 2018. Durante el mes de junio de 2018 se espera que ingrese a Consulta Pública.

5.2 Comisión Desierto Florido

- ✓ Durante el año 2017 se produce una de las más grandes floraciones del Desierto Florido de los últimos 18 años. En este contexto la SEREMI del Medio Ambiente mantuvo un rol activo asesorando al Gobierno Regional en su calidad de presidente

del Comité Desierto Florido. Se participó en cuatro sesiones y dos sesiones extraordinarias:

- ✓ Elaboración Ordenanza Municipal General
- ✓ Inicio de recopilación de antecedentes para Declaración Patrimonio de la Humanidad UNESCO
- ✓ Análisis de Especie exótica invasora *Volutaria Tubuliflora*
- ✓ Campaña comunicacional
- ✓ Denuncias

6.0 Ecosistemas Acuáticos y Recursos Hídricos

- ✓ Generación de información para elaboración Anteproyecto NSCA río Huasco -> Actividad **PRAS**.
- ✓ Gestión para declarar Santuarios de la Naturaleza a humedales costeros de Huasco y Carrizal Bajo.

7.0 Área Marina y Costera Protegida de Múltiples Usos Isla Grande de Atacama

- ✓ En el transcurso del año 2017 y el 2018 se elaboró y se está ejecutando la licitación pública «Plan de Manejo de Prácticas Pesqueras» con un monto de 75 millones de pesos, cuya importancia radica en el carácter participativo de la misma a través de variados talleres con los usuarios del área, principalmente de la pesca artesanal.
- ✓ Campamento Paleontológico: En el marco de este programa, se realizó el Campamento Paleontológico entre los días 23 y 24 de noviembre de 2017 en área protegida y que contó con la participación y colaboración de la Ilustre Municipalidad de Caldera, Explora Conicyt de la UDA. Y con gran participación de alumnos de la Región de Atacama.
- ✓ Seminario” Red de Cooperación de Ecosistemas Costeros de la Corriente de Humboldt» realizado el día 23 de noviembre de 2017. Contó con la participación de una delegación de Perú, además de Servicios Públicos de la Región de Atacama, la academia a través de la Universidad de Atacama y público en general, donde principalmente se trató temas relacionados con la administración y desarrollo de áreas marinas protegidas de la Corriente de Humboldt e investigación relevante sobre esta.

7.1 Desafíos 2018

- ✓ Libro «Guía geológica AMCP-MU IGA»
- ✓ Logo Área Marina
- ✓ Video institucional con motivos de promoción y difusión del AMCP-MU IGA
- ✓ Plan de Manejo, Estrategia de Capital Humano y Gobernanza
- ✓ Solicitar Concesión Marítima
- ✓ Manual de Señalética del Área
- ✓ Compra de drones para monitoreo, Fiscalización y Vigilancia

- ✓ Monitoreo del Programa
- ✓ Plan de Manejo de Objetos de Conservación
- ✓ Plan de Manejo de Visitantes
- ✓ Plan de Manejo de Residuos

8.0 Educación ambiental

8.1 Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos SNCAE

- ✓ Durante el proceso 2017, **once** establecimientos educativos lograron cumplir con los requisitos establecidos para ser certificados en el Sistema Nacional de Certificación Ambiental (E- SNCAE). Entre ellos, uno pertenece a la localidad de El Salvador en la comuna de Diego de Almagro, el que obtuvo el nivel Medio, otros dos a la comuna de Chañaral, los cuales consiguieron nivel Medio y de Excelencia, al tiempo que tres, pertenecientes a la comuna de Copiapó, lograron certificarse, dos en nivel Básico y otro en nivel Medio, mientras que dos establecimientos educativos pertenecientes a la comuna de Caldera alcanzaron el nivel Básico y finalmente un establecimiento de la comuna de Vallenar obtuvo nivel de Excelencia y otro de Huasco logró certificarse en nivel Básico. Esto suma a la fecha 38 establecimientos educativos en la Región de Atacama insertos en el sistema de certificación ambiental.

8.2 Desafíos

- ✓ Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación para la formación integral y permanente de las personas, establecido en los principios de la Ley General de Educación (LEGE). Ley 20.417, en su Artículo 70 establece que le corresponderá especialmente al Ministerio: Letra m): Colaborar con las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, desarrollo sustentable.
- ✓ Certificar ambientalmente Establecimientos Educativos impulsando la implementación de sistemas de gestión y/o metodologías para desarrollar en su entorno cercano. Con esto contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación para la sustentabilidad.
- ✓ En los diferentes niveles del proceso educativo, transmitir conocimientos y conceptos modernos de protección ambiental, orientados a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales incorporando valores y el desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a prevenirlos y a resolverlos.
- ✓ En la ciudadanía, instalar capacidades de gestión ambiental, a través de la capacitación, formación y sensibilización para un desarrollo sustentable.

8.3 Sistema de Certificación Ambiental de Municipal SCAM

- ✓ En el año 2017 el proceso de certificación aumentó considerablemente el número de municipios que ingresaron al sistema de SCAM, llegando a 7 municipios que se encuentran desarrollando distintos Niveles de Certificación entre los que es posible distinguir a los municipios de Vallenar y Caldera en el Nivel de Excelencia, los municipios de Tierra Amarilla y Huasco en Nivel Intermedio y los municipios de Chañaral, Freirina y Copiapó que se encuentran completando el Nivel Básico. En cada caso disponen de un plazo determinado que va de 6 a 11 meses, para completar los pasos requeridos por el sistema y así alcanzar la certificación.

8.4 Desafíos

- ✓ Apoyar y acompañar a los municipios en la instalación en el territorio de un modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, infraestructura, personal, procedimientos internos y servicios que presta el municipio a la comunidad integren el factor ambiental en su quehacer.
- ✓ Propiciar en municipios y organizaciones ciudadanas el desarrollo de capacidades técnicas para participar efectivamente en la gestión ambiental del territorio y así enfrentar los desafíos ambientales desde una perspectiva sistémica e integral.
- ✓ Entregar a los municipios el apoyo y los medios de gestión ambientales, financieros, técnicos y jurídicos necesarios para que las entidades edilicias voluntarias, desarrollen su propio potencial de gestión ambiental en concordancia con su realidad, promoviendo mejores condiciones ambientales y elevando la calidad de vida de sus ciudadanos conforme a sus valores culturales locales.
- ✓ Instalar permanentemente capacidades para fortalecer la gestión ambiental comunal, teniendo presente a los municipios, comunidades y sectores privados de la comunas, con especial énfasis en los municipios como organismos conductores y ejecutantes de las políticas ambientales, cumplimiento de este modo lo indicado en la OCDE y la Agenda Local 21.

9.0 Fondo Protección ambiental

- ✓ Es el primer y único fondo concursable de carácter ambiental con que cuenta el Estado de Chile. Fue creado por la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para apoyar iniciativas ciudadanas y financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

9.1 Hitos – FPA 2017

- ✓ El año 2017 se cumplieron 20 años desde el Primer Concurso del Fondo de Protección Ambiental (FPA), ocasión en que en nuestra Región de Atacama se aprobaron 11

iniciativas presentadas por diversas organizaciones ciudadanas por un monto total de 70 millones de pesos.

- ✓ Desde sus inicios, al nivel nacional el FPA ha aprobado 2.848 proyectos y entregados recursos por 15 mil millones de pesos, convirtiéndose en uno de los programas públicos más longevos del Estado de Chile, y en el único fondo público dispuesto para apoyar iniciativas ciudadanas de carácter ambiental.
- ✓ En Atacama 2017 alcanzamos la cifra de 175 iniciativas por más de 886 millones de pesos en financiamientos de proyectos presentados por organizaciones sociales regionales que han desarrollado actividades de Gestión Ambiental Local, en distintas temáticas de Protección del medio ambiente.
- ✓ En Atacama el 2017 se completaron más de 640 hogares regionales que reemplazaron el consumo de gas, la quema de leña y uso de motores a combustión, por el uso de Energía Renovables No Convencionales, a través del uso termos, duchas y cocinas solares y Placas Fotovoltaicas.

9.2 Desafíos

- ✓ Continuar con el apoyo directo a las organizaciones de todas las comunas de la Región, en el proceso de postulación de proyectos para el 2019.
- ✓ Además de los Concursos de Gestión Ambiental Local y Protección y Gestión Ambiental Indígenas, para el proceso de postulaciones de este año, se incorporarán dos nuevos Concursos, que son Recuperación de Áreas Verdes Urbanas y Establecimientos Educativos Sustentables.

10. Institucionalidad Ambiental

10.1 Servicio de Evaluación Ambiental

- ✓ El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) es un organismo público funcionalmente descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. El SEA fue creado por la Ley N°20.417, publicada en el Diario Oficial el 26 de enero de 2010, que modificó la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- ✓ Su función central es tecnificar y administrar el instrumento de gestión ambiental denominado “Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental” (SEIA), cuya gestión se basa en la evaluación ambiental de proyectos ajustada a lo establecido en la norma vigente, fomentando y facilitando la participación ciudadana en la evaluación de los proyectos.
- ✓ A continuación, se presenta una tabla con el N° de proyectos y montos aprobados durante el año 2017 por sector y lo que se lleva hasta la fecha 2018.

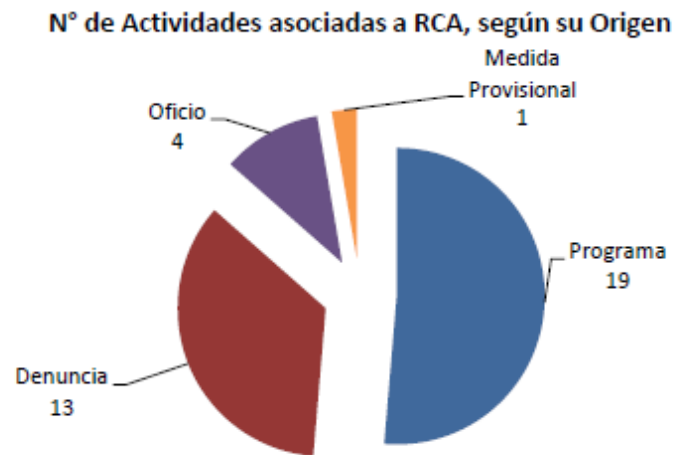
**SEA Atacama: N° y Monto Proyectos Aprobados SEIA
Atacama por tipología (Regional 2017 - 2018 mayo)**

Tipología	2017		2018 (al 31/05)	
	N° Proyectos Aprobados	Monto Aprobado Mill USD	N° Proyectos Aprobados	Monto Aprobado Mill USD
Minería	7	78,3	5	981,7
Energía	6	1.140,6	3	660,9
Saneamiento	3	3,4	0	0,0
Otros	2	21,1	0	0,0
Total	18	1.243,4	8	1.642,6

10.2 Superintendencia del Medio Ambiente

- ✓ La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente. Se creó en virtud de la Ley N° 20.417.
- ✓ A la SMA le corresponde de forma exclusiva ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.
- ✓ A continuación, se presenta un gráfico con el N° de actividades asociadas a Resolución de Calificación Ambiental. Donde 19 fueron fiscalizaciones programadas, 13 por denuncias, 4 por oficios y 1 como medida provisional

SMA Atacama: N° de Actividades asociadas a RCA, Según Origen, año 2017





**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**